

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número D.S./UNIMERT/219/17, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Jorge Luis Vázquez Rodríguez, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/222/2017, de fecha once de mayo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1181, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa, Secretaria de Acuerdos encargada de los expedientes pares del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 823/C/2017, de fecha uno del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 541, de fecha veinticinco de mayo del año que transcurre, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, signado por la C.P. Ma. Félix Elizabeth Rojas Rodríguez. -----
- VIII. Análisis discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/43/2017, de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete, signado por

la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita al Área Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. -----

- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JEEA/105/2017, de fecha seis de junio del año en curso, signado por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, Jueza de Ejecución Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes. -----
- X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente -----

Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala.----- Presente-----

Doctora Mildred Murbartían Aguilar, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala- ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/29/2017. Oficio número D.S./UNIMERT/219/17, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Jorge Luis Vázquez Rodríguez, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número D.S./UNIMERT/219/17, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Jorge Luis Vázquez Rodríguez, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61, 65 Bis, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina turnar el presente asunto a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, para que en coordinación con la Contralora del Poder Judicial y el área jurídica presenten a la brevedad posible ante este Cuerpo Colegido el proyecto con relación a la integración de la UNIDAD DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA del Poder Judicial, hecho que sea se proceda en términos de ley. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/29/2017. Oficio número TES/222/2017, de fecha once de mayo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número CBMP/222/2017, de fecha once de mayo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7, 8, 9 fracción XVII y XX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, como lo solicita, este Cuerpo Colegiado determina autorizar lo siguiente: Cargar a la cuenta 3.2.5.2. "Cambios por errores contables" el Monto Original de Inversión M.O.I. por la cantidad de \$ 1,841,603.00 (un millón ochocientos cuarenta y un mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) y abonar a la cuenta Equipo de Transporte la suma total en cita. Lo anterior también, de conformidad con el plan de cuentas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/29/2017. Oficio número 1181, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa, Secretaria de Acuerdos encargada de los expedientes pares del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio número 1181, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa, Secretaria de Acuerdos encargada

de los expedientes pares del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como con copias certificadas de las actas que se adjuntan al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Consejo de la Judicatura toma debido conocimiento del contenido de la documentación en mención y determina instruir a la Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa realizar el procedimiento respectivo, a fin de depositar a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado el dinero a que hace alusión en las actas que se adjuntan al oficio de cuenta, como corresponde. Por cuanto hace al proceder del Licenciado Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, con copia del oficio de cuenta y actas que se adjuntan al mismo, requiérasele para que observe y ejecute las determinaciones que este Cuerpo Colegiado ha adoptado para el manejo de la guarda y custodia de valores en los términos que se precisan, ya que, de no hacerlo, será sujeto de procedimiento administrativo. Comuníquese el presente acuerdo a ambos servidores públicos para los efectos legales precisados. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO V/29/2017. Oficio número 823/C/2017, de fecha uno del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el Oficio número 823/C/2017, de fecha uno del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 59 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, exhórtese a los servidores públicos relacionados en el oficio de cuenta, quienes incumplieron con la obligación a que se refiere el artículo 59 fracción XIX de la ley en cita, para el efecto de que cumplan cabalmente con las obligaciones que impone la Ley de Responsabilidades en cita, apercibidos de que en caso de volver a ser omisos en el cumplimiento de tal disposición, serán sujetos de responsabilidad administrativa. Con copia del oficio de cuenta realícese el exhorto respectivo y agréguese copia del mismo a su expediente personal para que surta los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO VI/29/2017. Oficio número 541, de fecha veinticinco de mayo del año que transcurre, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.-----

Dada cuenta con el oficio número 541, de fecha veinticinco de mayo del año que transcurre, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y previos los antecedentes que giran en torno a la servidora pública que se cita en dicho oficio, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y con los antecedentes que se tienen en la Tesorería y la Comisión de visitaduría, se determina dar de baja de la plantilla de personal del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc a la servidora pública en cuestión, y a su vez, remitir las actas administrativas que se adjuntan al oficio de cuenta al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para agregarlas a la carpeta que se lleva en esa área respecto de la servidora pública que nos ocupa, a efecto de que se realice el estudio jurídico y se presente una propuesta de estrategia, cuidando la posibilidad de rescindir la relación laboral sin responsabilidad para el patrón. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ALVÁRO GARCÍA MORENO. -----

Comuníquese esta determinación a la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita al área Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para el Estado, para los efectos precisados. -----

ACUERDO VII/29/2017. Escrito de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, signado por la C.P. Ma. Félix Elizabeth Rojas Rodríguez. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, signado por la C.P. Ma. Félix Elizabeth Rojas Rodríguez, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia de la C.P. Ma. Félix Elizabeth Rojas Rodríguez en los términos planteados por ella y a partir del uno de junio del año en curso se da por terminada la relación laboral que existía con el Tribunal Superior de Justicia; en consecuencia, a través de la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuníquese la terminación de la relación laboral al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para todos los efectos legales a que haya lugar. De igual forma, comuníquese esta determinación al área de Tesorería del Poder Judicial y de Recursos Humanos y Materiales para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/29/. Oficio número JURTSJ/43/2017, de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita al Área Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. -----

Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/43/2017, de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita al Área Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, se hace saber, a los nuevos integrantes de este Cuerpo Colegiado el acuerdo tomado en sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura celebrada el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, respecto del asunto laboral a que se hace referencia en dicho oficio; una vez enterados de su contenido mediante lectura, toman debido conocimiento y lo ratifican para los efectos precisados en el mismo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/29/2017. Oficio número JEEA/105/2017, de fecha seis de junio del año en curso, signado por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, Jueza de Ejecución Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio número JEEA/105/2017, de fecha seis de junio del año en curso, signado por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, Jueza de Ejecución Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes, así como el documento que se adjunta al mismo y con las manifestaciones vertidas por la Consejera Mildred Murbartían Aguilar, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en relación a los acuerdos generales que se aprobaron recientemente por el Tribunal Superior de Justicia 02/2017 y 03/2017, y 01/2017 y 02/2017 de este Cuerpo Colegiado, se determina designar como visitadora del Juzgado Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, a partir de la entrada en funciones de este, al Consejero ALVARO GARCÍA MORENO. Comuníquese esta determinación a la titular del juzgado, realícese el aviso respectivo que deberá colocarse en un lugar visible del mismo y publíquese la actualización en la página web oficial del Tribunal Superior de Justicia para conocimiento del público en general. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO DIJO: SIENDO LA TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DOY CUENTA MAGISTRADA PRESIDENTA QUE LA CONSEJERA MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR SE RETIRA PARA REALIZAR CUESTIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, QUEDANDO PRESENTES EN ESTA SESIÓN CUATRO DE LOS CINCO CONSEJEROS; SIN EMBARGO, EXISTE QUORUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN. EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA PRESIDENTA DIJO: DADA CUENTA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL, CONTINUAMOS CON LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO X/29/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. -----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes:

1. *Readscripción de la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses en sustitución de la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, como Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, desempeñando conjuntamente los cargos de Administradora, Asistente de Sala, Asistente de Audiencia y Asistente de Causa Interina del mismo Juzgado, a partir del quince de junio del año en curso. En consecuencia, readscripción de la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez como Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, desempeñando conjuntamente las funciones de Diligenciaría y Oficial de Partes del mismo juzgado, a partir del quince de junio del presente año, encargos que se justifican en términos de lo determinado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia mediante los acuerdos generales 02/2017 y 0372017, cumplimentados por este órgano colegiado mediante los acuerdos generales 01/2017 y 02/2017.*

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

2. *Readscripción de la Licenciada Mariana Morales Sánchez en sustitución del Licenciado Julio Celso Flores López, como Asistente de notificación del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer (en funciones a partir del 15 de junio de 2017). En consecuencia, readscripción del Licenciado Julio Celso Flores López como Diligenciarío del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

ADENDUM

Escrito de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Lilita Eloísa García Barba. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

ACUERDO XI/29/2017. Escrito de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Lilita Eloísa García Barba.-----

Dada cuenta con el escrito de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Lilita Eloísa García Barba, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 68

fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza a la peticionaria la licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, contados a partir de esta fecha. Comuníquese a la peticionaria y a las áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, las personas que se adscribieron con motivo de la licencia anterior, continúan en los mismos términos hasta la conclusión de ésta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ADENDUM

Cuenta del Secretario Ejecutivo con el estado de salud en el que se encuentra. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Dada cuenta por el Secretario con el estado de salud en que él se encuentra, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con relación al artículo 60 de la Ley en cita, se determina autorizar al Secretario Ejecutivo de este Consejo de la Judicatura para ausentarse de sus labores el día catorce de junio del año dos mil diecisiete y autorizar al Licenciado Joel Meneses Lima, Proyectista de Juzgado, para que supla la ausencia temporal del Secretario Ejecutivo. Comuníquese esta determinación al Licenciado Joel Meneses Lima para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. -----

PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.